



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0554-R-2021

Huancayo, 25 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01488-2021-R-UNCP del 24 de noviembre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0057-R-2021 de fecha 20 de enero 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2021, de conformidad al Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado según Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado según Decreto Legislativo N° 1444 y el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 0377-2019-EF;

Que, habiéndose considerado en el Plan Anual de Contrataciones-PAC, diferentes procesos de selección, los cuales vienen siendo presupuestados y calendarizados, se requiere la emisión de Bases administrativas, que deben ser aprobadas mediante resolución por el Titular del Pliego, siendo requisito indispensable para iniciar el proceso de adjudicación, se requiere contar con la delegación de funciones para la aprobación de bases, mediante resolución directoral a través de la Dirección General de Administración;

Que, con Resolución N° 0548-R-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, se resuelve delegar al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, Director General de Administración (e), las facultades para aprobar mediante resolución directoral las Bases Administrativas de los diferentes procesos de selección en la universidad, , a partir del 12 de noviembre de 2021;

Que, con Resolución N° 1074-CU-2021 se resuelve designar al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, como Director General de Administración, a partir del 24 de noviembre 2021;

Que, el Rector, dispone la emisión de la resolución delegando facultades para aprobar mediante resolución directoral las Bases Administrativas de los diferentes procesos de selección en la universidad, , a partir del 24 de noviembre de 2021;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Artículo 30° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DELEGAR** al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, Director General de Administración, las facultades para aprobar mediante resolución directoral las Bases Administrativas de los diferentes procesos de selección en la universidad, **a partir del 24 de noviembre de 2021.**
- 2° LA DELEGACIÓN** prevista por la Resolución comprende la facultad de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales vigentes establecidos para dicho caso.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR